

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2014  
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup>. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

**CONCEJALES**

D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D <sup>a</sup> ALICIA FCA. JIMÉNEZ GÓMEZ	P.P.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
(Se incorpora en el punto 2.1. siendo las 10.07 horas)	
D. FCO. JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. ANTONIO ESPADA DURÁN	P.P.
D. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GARCÍA	P.P.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.
D <sup>a</sup> ISABEL M <sup>a</sup> CINTADO MELGAR	P.P.
D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ	P.P.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D. RICARDO JUAN LÓPEZ WEEDEN	PSOE
D <sup>a</sup> ISABEL M <sup>a</sup> PÉREZ ORTIZ	PSOE
D <sup>a</sup> ANA MARÍA LESCHIERA DE GUIRADO	PSOE
D <sup>a</sup> BLANCA M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D. MANUEL GARCÍA RODRIGUEZ	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D <sup>a</sup> GEMA MIDÓN TORO	OSP
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IULV-CA
D. ENRIQUE PIÑERO MESA	NO ADSCRITO

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,**

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

**INTERVENTOR,**

D. Jesús Jiménez Campos

**PERSONAL FUNCIONARIO,**

Dña. Inmaculada Chaves Pozo

D<sup>a</sup> Yolanda López Romero

**PERSONAL DEL CUERPO ASÍ COMO A PERSONAL AJENO AL MISMO.-**  
Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a los méritos que concurren en **D. Eugenio PINO SÁNCHEZ** Comisario Principal (Director Adjunto Operativo), **D. Eloy QUIRÓS ÁLVAREZ** Comisario Jefe de la Unidad de Drogas y Crimen Organizado de la Comisaría General de Policía Judicial (UDYCO CENTRAL) y **D. Juan Manuel VILLAREJO PÉREZ** Comisario por la manifiesta competencia y actividad en el cumplimiento de sus deberes profesionales y especialmente por su acreditada colaboración con el Cuerpo de la Policía Local de Marbella demostrada en todo momento en su entrega y buen hacer profesional.

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2014D07433 de fecha diez de julio de dos mil catorce, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, d) 1.2 se acuerda la concesión de la Cruz de la Policía Local de Mérito Profesional considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, **el 1<sup>er</sup> Teniente Alcalde Delegado de Policía Local propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,**

#### ACUERDOS

Ratificar la concesión de la Cruz de la Policía Local al Mérito Profesional con distintivo rojo a **D. Eugenio PINO SÁNCHEZ** Comisario Principal (Director Adjunto Operativo), **D. Eloy QUIRÓS ÁLVAREZ** Comisario Jefe de la Unidad de Drogas y Crimen Organizado de la Comisaría General de Policía Judicial (UDYCO CENTRAL) y **D. Juan Manuel VILLAREJO PÉREZ** Comisario, según lo dispuesto en el Reglamento de la Policía Local, artículo 83, y en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.”

\*\*\*\*

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2014D07434 de fecha diez de julio de dos mil catorce, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, d) 1.2 se acuerda la concesión de la Cruz de la Policía Local de Mérito Profesional considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, el 1<sup>er</sup> Teniente Alcalde Delegado de Policía Local propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

### ACUERDOS

Ratificar la concesión de la Cruz de la Policía Local al Mérito Profesional con distintivo blanco a **D. José Manuel LUCIO-VILLEGAS CÁMARA**, *Inspector Jefe del C.N.P., (Brigada de Seguridad Ciudadana – Marbella)*, **D. Javier PÉREZ HORTAL** *Inspector Jefe del C.N.P., (Brigada de Policía Judicial – Marbella)*, **D. Francisco Javier PÉREZ UHIA** *Inspector del C.N.P., (Sección G.R.E.C.O – Costa del Sol)*, **D. José María MARTÍN AMARO**, *Subinspector de la Policía Nacional, (Sección G.R.E.C.O – Costa del Sol)*, **D. José Antonio MONTES PINEDA**, *Capitán de la Guardia Civil, (Subsector de Tráfico – Málaga)* **D. Raúl AGULLO GARCÍA**, *Sargento de la Guardia Civil y D. Luís Joaquín SANCHO VELASCO*, *Guardia Civil* , según lo dispuesto en el Reglamento de la Policía Local, artículo 83, y en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.”

\*\*\*\*

“En atención a los méritos que concurren en **D. Ricardo DEL RIO FERNÁNDEZ (C.P. 4938)**, *Inspector de la Policía Local, (Jefe de la Unidad Territorial de San Pedro)*, **D. Francisco Javier MARTIN GONZÁLEZ C.P. 4948** *Inspector de la Policía Local, (Jefe de la Unidad Territorial de Marbella)*, **D. Amado INGELMO HERNÁNDEZ C.P. 4947**, *Subinspector de la Policía Local ( G.S.C. núm. 2 Marbella-San Pedro)*, **D. Javier PALACIOS BLANCO (C.P. 4965)**, *Oficial de la Policía Local (G.S.C. núm. 3 - Marbella)*, **D. Francisco Javier DURÁN TALAVERA (C.P. 5035)**, *Oficial de la Policía Local (Grupo de Atestados e Inspección de Guardia)*, **D. Jesús Manuel MURILLO LARA (C.P. 5167)**, *Policía Local (Sección Planificación y Evaluación (D.C.O))*, **D. José CORTÉS CUEVAS (C.P. 5013)**, *Policía Local (Grupo núm. 1 de Atestados e Inspección de Guardia.)* **D. Antonio CORTÉS MERINO (C.P. 5015)**, *Policía Local (Grupo de Seguridad Ciudadana núm. 2 - Territorial de Marbella)* y **D. Salvador FERNÁNDEZ GIL (C.P. 5041)**, *Policía Local (Grupo de Seguridad Ciudadana núm. 4 – Territorial de San Pedro Alcántara)* por la manifiesta competencia y actividad en el cumplimiento de sus deberes profesionales y especialmente por la capacidad de trabajo y cualidades que han demostrado en cuantos destinos han desempeñado su labor a lo largo de su trayectoria profesional, constituyendo un claro ejemplo para sus compañeros.

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2014D07435 de fecha diez de julio de dos mil catorce, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local,

artículo 82, d) 1.2 se acuerda la concesión de la Cruz de la Policía Local de Mérito Profesional considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, el 1<sup>er</sup> Teniente Alcalde Delegado de Policía Local propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

### ACUERDOS

Ratificar la concesión de la Cruz de la Policía Local al Mérito Profesional con distintivo blanco a **D. Ricardo DEL RIO FERNÁNDEZ (C.P. 4938)**, Inspector de la Policía Local, (Jefe de la Unidad Territorial de San Pedro, **D. Francisco Javier MARTIN GONZÁLEZ C.P. 4948**) Inspector de la Policía Local, (Jefe de la Unidad Territorial de Marbella), **D. Amado INGELMO HERNÁNDEZ C.P. 4947**, Subinspector de la Policía Local (G.S.C. núm. 2 Marbella-San Pedro), **D. Javier PALACIOS BLANCO (C.P. 4965)**, Oficial de la Policía Local (G.S.C. núm. 3 - Marbella), **D. Francisco Javier DURÁN TALAVERA (C.P. 5035)**, Oficial de la Policía Local (Grupo de Atestados e Inspección de Guardia), **D. Jesús Manuel MURILLO LARA (C.P. 5167)**, Policía Local (Sección Planificación y Evaluación (D.C.O)), **D. José CORTÉS CUEVAS (C.P. 5013)**, Policía Local (Grupo núm. 1 de Atestados e Inspección de Guardia,) **D. Antonio CORTÉS MERINO (C.P. 5015)**, Policía Local (Grupo de Seguridad Ciudadana núm. 2 - Territorial de Marbella) y **D. Salvador FERNÁNDEZ GIL (C.P. 5041)**, Policía Local (Grupo de Seguridad Ciudadana núm. 4 - Territorial de San Pedro Alcántara), según lo dispuesto en el Reglamento de la Policía Local, artículo 83, y en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.”

\*\*\*\*

En atención a los méritos que concurren en **D. Andrés CUEVAS ANDRADE (C.P. 4942)**, Subinspector de la Policía Local (Grupo de Policía de Barrio núm. 2 - Territorial de Marbella), **D. Francisco RODRIGUEZ AGUILAR (C.P. 5210)**, Policía Local, (Grupo 1 Motoristas - Subgrupo 2 - Territorial de Marbella), **D. Fernando LÓPEZ LIMA (C.P. 5114)**, Policía Local (Grupo 2 Motoristas - Subgrupo 7 - Territorial de Marbella), **D. Francisco Javier CANSINO RUEDA (C.P. 5000)**, Policía Local (Grupo 2 Motoristas - Subgrupo 8 - Territorial de Marbella), **D. Ángel BEJARANO LUCAS (C.P. 10243)**, Policía Local (G.S.C. núm.5 - Territorial de Marbella) y **D. Sergio Francisco RUÍZ GÓMEZ (C.P. 5229)**, Policía Local (G.S.C. núm. 5 - Territorial de Marbella) por la manifiesta competencia y actividad en el cumplimiento de sus deberes profesionales y especialmente por la capacidad de trabajo y cualidades que han demostrado en cuantos destinos han desempeñado su labor a lo largo de su trayectoria profesional, constituyendo un claro ejemplo para sus compañeros y especialmente por la intervención policial realizada el día 31 de julio de 2013, cuando realizaban labores propias de sus funciones sobre las 10 horas reciben una información por parte del Agente con C.P. 5210 que se encontraba franco de manifestando que se está produciendo un atraco con arma de fuego en el Supermercado “MERCADONA” sito en la Zona de Elviria, por parte de dos individuos y que han

huido en una motocicleta de gran cilindrada por la Autoría A-7 sentido Estepona. Que los agentes actuantes se montan dos controles en dicha Autovía, uno a la altura de “Viveros Guzmán” y un segundo control frente al Centro Comercial “La Cañada”, y como consecuencia de este dispositivo se logra la detención de los dos atracadores.

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2014D07436 de fecha 10 de julio de dos mil catorce, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, d) 1.2 se acuerda la concesión de la Cruz de la Policía Local de Mérito Profesional considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, el 1<sup>er</sup> Teniente Alcalde Delegado de Policía Local propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

### ACUERDOS

Ratificar la concesión de la Cruz de la Policía Local al Mérito Profesional con distintivo blanco **D. Andrés CUEVAS ANDRADE (C.P. 4942)**, *Subinspector de la Policía Local (Grupo de Policía de Barrio núm. 2 – Territorial de Marbella)*, **D. Francisco RODRIGUEZ AGUILAR (C.P. 5210)**, *Policía Local (Grupo 1 Motoristas – Subgrupo 2 – Territorial de Marbella)*, **D. Fernando LÓPEZ LIMA (C.P. 5114)**, *Policía Local (Grupo 2 Motoristas – Subgrupo 7 – Territorial de Marbella)*, **D. Francisco Javier CANSINO RUEDA (C.P. 5000)**, *Policía Local (Grupo 2 Motoristas – Subgrupo 8 – Territorial de Marbella)*, **D. Ángel BEJARANO LUCAS (C.P. 10243)**, *Policía Local (G.S.C. núm.5 – Territorial de Marbella)* y **D. Sergio Francisco RUÍZ GÓMEZ (C.P. 5229)**, *Policía Local (G.S.C. núm. 5 – Territorial de Marbella)* según lo dispuesto en el Reglamento de la Policía Local, artículo 83, y en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A. 4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.”

\*\*\*

**D. Ángel SÁNCHEZ MARTINEZ**, *Magistrado-Juez (Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia núm. 3 de Marbella)*, **D. Pedro HERNÁNDEZ PRADO**, *Secretario Judicial (Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia núm. 3 de Marbella)*, **D. Gabriel MOYA DIEZ**, *Bombero (Cuerpo de Bomberos de Marbella)* y **D. Antonio VILLALOBOS MORENO** *Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Marbella (Protección Civil)* por su alto espíritu de colaboración con la Policía Local de Marbella y su ideal de unión profesional y de coordinación permanente entre los Cuerpos de Policía para beneficio de la comunidad, prestigiando siempre con sus actos y directrices el buen nombre de Marbella y de su Policía Local.

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2014D07432 de fecha diez de julio de dos mil catorce, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Policía Local, artículo 82, d. 1.4) se acuerda la concesión de la Cruz de la Policía Local de Homenaje y Colaboración considerando que concurren las circunstancias que lo justifican, el 1<sup>er</sup> Teniente Alcalde Delegado de Policía Local propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes



## ACUERDOS

Ratificar la concesión de la Cruz de la Policía Local de Homenaje y Colaboración a **D. Ángel SÁNCHEZ MARTINEZ**, Magistrado-Juez (Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 de Marbella), **D. Pedro HERNÁNDEZ PRADO**, Secretario Judicial (Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 de Marbella), **D. Gabriel MOYA DIEZ**, Bombero (Cuerpo de Bomberos de Marbella) y **D. Antonio VILLALOBOS MORENO** Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Marbella (Protección Civil).”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de ocho votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA), la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, a menudo no son conscientes de lo afortunados que son, de la suerte que tienen por haber nacido en un país del primer mundo, y además por vivir en una ciudad privilegiada y en un estado democrático donde se goza de unos derechos fundamentales, que cualquiera puede invocar ante los tribunales y donde todos pueden vivir en libertad.

Continúa diciendo que esa libertad no viene del aire, viene entre otras cosas de que se han dotado de guardianes que garantizan su libertad, afirma, que sin seguridad no hay libertad y es la policía la que garantiza esa seguridad que les sirve de presupuesto para ser libres.

Señala que es precisamente en atención a esa espacialísima función, sin desmerecer la función que realizan otros trabajadores públicos, que afecta a los Derechos Fundamentales y al agradecimiento que como comunidad tienen hacia la Policía Local, por lo que se realizan cada mes de septiembre los actos de celebración del Santo Patrón de la Policía Local, actos en los que se aprovecha para confraternizar con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en los que se celebra la propia Policía Local y en los que se realiza la solemne imposición de medallas y el otorgamiento de reconocimientos de la Policía Local conforme al Reglamento municipal que tienen a tal efecto.

Estas medallas y reconocimientos, que son los que hoy se proponen a Pleno, surgen de la propuesta realizada desde la propia Policía Local, fruto de las consultas evacuadas entre la Jefatura y los sindicatos policiales.

Quiere poner de manifiesto, porque así se planteó también en la Comisión, que recogen las actuaciones meritorias hasta junio de este año, lo recalca porque recientemente han tenido dos actuaciones muy meritorias, la aprensión de un gran alijo de droga y una peligrosa persecución policial, que acabó con dos agentes heridos, que tendrá que ser previstas en los reconocimientos del próximo año.

Se propone al Pleno también el reconocimiento de la labor de colaboración desempeñada por otros cuerpos y estamentos que garantizan con su colaboración el buen servicio a los ciudadanos de Marbella.

Se propone la concesión de la Cruz de la Policía Local al Mérito Profesional a los Comisarios de la Policía Nacional Pino, Quirós y Villarejo, así como a los Inspectores Lucio- Villegas, Pérez Hortal y Pérez Uhía y al Subinspector Montes.

De la misma forma se propone la distinción para el Capitán Montes, el Sargento Agullo y el Guardia Civil Sancho Velasco, todo ellos pertenecientes al Instituto Armado, a la Benemérita y que desarrollan su labor en las carreteras que circundan los cascos urbanos del municipio.

El estamento judicial también representa el peldaño más alto en el proceso de consecución de la justicia material, y también dice que son afortunados en cuanto al nivel de compromiso con su trabajo y la cualificación profesional que exhiben los Jueces y Tribunales, y por ello, la Policía Local de Marbella, desea proponer y se reconocer la labor de sus jueces en la persona del Juez Decano de Marbella, D. Ángel Sánchez y el Secretario más antiguo del Juzgado D. Pedro Hernández.

Se propone también el reconocimiento de un miembro del Cuerpo de Bomberos y del Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, D. Gabriel Moya y D. Antonio Villalobos, ambos cuerpos trabajan muy a menudo en estrecha colaboración con la Policía Local y el nivel de coordinación de los tres cuerpos, redunda siempre en beneficio de los ciudadanos del municipio.

Se propone también el otorgamiento de la Cruz al Mérito Policial por su larga y provechosa trayectoria en la Policía Local a los Inspectores Martín y del Río, al Subinspector Ingelmo, a los Oficiales Palacios y Durán y a los Policías Murillo, Cortés, Lara, Cortés Cuevas y Fernández Gil.

Finalmente se propone el mismo reconocimiento al Subinspector Cuevas y a los Policías Rodríguez Aguilar, López Lima, Cansino Bejarano y Ruiz Gómez por haber frustrado un atraco con armas de fuego en el establecimiento Mercadona de Elviria, logrando la detención, tras una peligrosa persecución policial, de los atracadores implicados.

Desde el Equipo de Gobierno se entiende, que las actuaciones que se pretenden reconocer demuestran un desempeño altamente profesional, muy por encima del nivel mínimo de diligencia y un compromiso con la función policial muy superior a la media, por lo que pide de conformidad con la solicitud planteada desde la Policía Local el voto favorable a todos los grupos de la Corporación.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, evidentemente, si lo han decido las personas que están implicadas en el Cuerpo de Policía y Sindicatos nada más que quiere apoyar esta propuesta de condecoraciones.

Dice que hoy quiere aprovechar uno de los nombres que ha sido pronunciado por el Sr. Romero, debido a que ya presentaron una propuesta a este Pleno para que de alguna manera se hiciese alguna mención, condecoración u homenaje a la Unidad de Protección Civil de San Pedro de Alcántara.

Añade que hoy D. Antonio Villalobos Moreno ha sido nombrado y va ser condecorado, y quieren aprovechar esta posibilidad para hacer este pequeño homenaje y que conste en acta en este Pleno.

D. Antonio Villalobos se incorporó como voluntario con 16 años a la Unidad de Protección Civil de San Pedro de Alcántara, desde aquellos momentos ha permanecido siempre como voluntario dentro de esa unidad, incluso en los momentos en que la Unidad de Marbella prácticamente dejó de funcionar, no así la de San Pedro, que siempre se mantuvo haciendo los servicios.

Continúa diciendo, que por aquel entonces el Jefe de la Unidad de San Pedro era D. Miguel Guerra, quiere mencionarlo, ya que, a su juicio tiene un mérito importante por haber puesto en funcionamiento y mantenido la Unidad de Protección Civil de San Pedro de Alcántara.

Señala que D. Antonio Villalobos fue ascendiendo por su trabajo, primero como Jefe de Equipo, después como Jefe de Grupo, más tarde como Jefe de Unidad, y actualmente desde hace 12 años como Jefe de las Agrupaciones de San Pedro y de Marbella.

Los logros que ha conseguido que no han sido mencionados y cree que es importante que se digan, son muchos, destacar que ha llegado a tener la máxima cantidad de voluntarios en todos los tiempos, actualmente más de 200, a parte de eso, otra de sus preocupaciones era la preparación de los voluntarios, en la actualidad prácticamente todos tienen la potestad de ser auxiliares de la autoridad, logrado gracias a la formación y al esfuerzo del Sr. Villalobos.

Subraya que a pesar de las carencias, Protección Civil, con el que el dicente ha mantenido contacto, el Sr. Villalobos le ha dicho que actualmente se está haciendo un buen trabajo y bastante importante con ellos, pero han tenido momentos en que la precariedad ha sido manifiesta

Cree que esta medalla tiene que resaltarse ante y sobre todo porque están hablando de voluntarios, personas que no tienen ningún tipo de remuneración y hacen servicios, que en algunas ocasiones auxilian a la Policía Local para mejorar y proteger a todos los ciudadanos de este municipio.

Por tanto, dice que todas las medallas son merecidas, no pone ninguna en cuestión, pero si hay alguna es especialmente meritoria es la que se va a otorgar a D. Antonio Villalobos en nombre de la Unidad de Protección Civil de San Pedro de Alcántara.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, quiere agradecer a todos los grupos y miembros de la Corporación por su apoyo a la Policía Local y por ende a su propuesta, cree que todos se lo deben y que todos están a la altura de la circunstancias.

Se dirige al Sr. Piña para indicarle que efectivamente todas medallas son merecidas, y que para ellos D. Antonio Villalobos es una persona de la máxima valía, se ha distinguido en múltiples actuaciones y tan conscientes son que de hecho han cambiado su adscripción, ya que, funcionaba únicamente como voluntario y dentro del Ayuntamiento se le ha adscrito al Servicio de Protección Civil, y que se ha hecho no hace mucho.

Señala que se ha realizado un trabajo muy importante en Protección Civil, se ha avanzado muchísimo, en una colaboración entre los voluntarios y este Ayuntamiento; que ha puesto también todos los medios necesarios para que se disponga de vehículos, uniformidad y de un estatus y trato que en otro tiempo no tenían, de formación y por supuesto de reconocimiento.



Añade que en Reglamento que se hizo, se establece la posibilidad de que el tiempo que se dedique de voluntariado haciendo trabajos por la ciudad sea valorado en las oposiciones y pruebas de acceso a esta Corporación, algo que se ha conseguido gracias al trabajo incesante que han realizado los voluntarios.

Continua diciendo que D. Antonio Villalobos no es el Jefe de la Agrupación de Voluntarios de San Pedro de Alcántara, puesto que dada su gran valía es el Jefe de la Agrupación de Voluntarios de todo el término municipal, independientemente del empadronamiento en todo el municipio aquellas personas que valen, que son buenas y que trabajan para toda la comunidad tienen que ser quienes lleven la dirección en todo el municipio, y por tanto, es el Jefe de la Agrupación de Voluntarios de toda Marbella, y espera que su colaboración siga en el tiempo, que hasta ahora ha sido muy fructífera.

Quiere terminar reiterando el agradecimiento a todos los grupos de la Oposición por este reconocimiento a la Policía Local.

Se procede a la votación.

**Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD,**

#### **ACUERDA**

PRIMERO.- Ratificar la concesión de la Cruz de la Policía Local al Mérito Profesional con distintivo rojo a **D. Eugenio PINO SÁNCHEZ** Comisario Principal (Director Adjunto Operativo), **D. Eloy QUIRÓS ÁLVAREZ** Comisario Jefe de la Unidad de Drogas y Crimen Organizado de la Comisaría General de Policía Judicial (UDYCO CENTRAL) y **D. Juan Manuel VILLAREJO PÉREZ** Comisario), según lo dispuesto en el Reglamento de la Policía Local, artículo 83, y en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.

SEGUNDO.- Ratificar la concesión de la Cruz de la Policía Local al Mérito Profesional con distintivo blanco a **D. José Manuel LUCIO-VILLEGAS CÁMARA**, Inspector Jefe del C.N.P., (Brigada de Seguridad Ciudadana – Marbella), **D. Javier PÉREZ HORTAL** Inspector Jefe del C.N.P., (Brigada de Policía Judicial – Marbella), **D. Francisco Javier PÉREZ UHIA** Inspector del C.N.P., (Sección G.R.E.C.O – Costa del Sol), **D. José María MARTÍN AMARO**, Subinspector de la Policía Nacional, (Sección G.R.E.C.O – Costa del Sol), **D. José Antonio MONTES PINEDA**, Capitán de la Guardia Civil, ( Subsector de Tráfico – Málaga) **D. Raúl AGULLO GARCÍA**, Sargento de la Guardia Civil y **D. Luís Joaquín SANCHO VELASCO**, Guardia Civil , según lo dispuesto en el Reglamento de la Policía Local, artículo 83, y en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.

TERCERO.- Ratificar la concesión de la Cruz de la Policía Local al Mérito Profesional con distintivo blanco a **D. Ricardo DEL RIO FERNÁNDEZ (C.P. 4938)**, Inspector de la Policía Local, (Jefe de la Unidad Territorial de San Pedro, **D. Francisco Javier MARTIN GONZÁLEZ C.P. 4948**) Inspector de la Policía Local,

(Jefe de la Unidad Territorial de Marbella), **D. Amado INGELMO HERNÁNDEZ C.P. 4947**), Subinspector de la Policía Local (G.S.C. núm. 2 Marbella-San Pedro), **D. Javier PALACIOS BLANCO (C.P. 4965)**, Oficial de la Policía Local (G.S.C. núm. 3 - Marbella), **D. Francisco Javier DURÁN TALAVERA (C.P. 5035)**, Oficial de la Policía Local (Grupo de Atestados e Inspección de Guardia), **D. Jesús Manuel MURILLO LARA (C.P. 5167)**, Policía Local (Sección Planificación y Evaluación (D.C.O)), **D. José CORTÉS CUEVAS (C.P. 5013)**, Policía Local (Grupo núm. 1 de Atestados e Inspección de Guardia,) **D. Antonio CORTÉS MERINO (C.P. 5015)**, Policía Local (Grupo de Seguridad Ciudadana núm. 2 - Territorial de Marbella) y **D. Salvador FERNÁNDEZ GIL (C.P. 5041)**, Policía Local (Grupo de Seguridad Ciudadana núm. 4 - Territorial de San Pedro Alcántara), según lo dispuesto en el Reglamento de la Policía Local, artículo 83, y en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.

CUARTO.- Ratificar la concesión de la Cruz de la Policía Local al Mérito Profesional con distintivo blanco **D. Andrés CUEVAS ANDRADE (C.P. 4942)**, Subinspector de la Policía Local (Grupo de Policía de Barrio núm. 2 - Territorial de Marbella), **D. Francisco RODRIGUEZ AGUILAR (C.P. 5210)**, Policía Local, (Grupo 1 Motoristas - Subgrupo 2 - Territorial de Marbella), **D. Fernando LÓPEZ LIMA (C.P. 5114)**, Policía Local (Grupo 2 Motoristas - Subgrupo 7 - Territorial de Marbella), **D. Francisco Javier CANSINO RUEDA (C.P. 5000)**, Policía Local (Grupo 2 Motoristas - Subgrupo 8 - Territorial de Marbella), **D. Ángel BEJARANO LUCAS (C.P. 10243)**, Policía Local (G.S.C. núm.5 - Territorial de Marbella) y **D. Sergio Francisco RUÍZ GÓMEZ (C.P. 5229)**, Policía Local (G.S.C. núm. 5 - Territorial de Marbella) según lo dispuesto en el Reglamento de la Policía Local, artículo 83, y en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.

QUINTO.- Ratificar la concesión de la Cruz de la Policía Local de Homenaje y Colaboración a **D. Ángel SÁNCHEZ MARTINEZ**, Magistrado-Juez (Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 de Marbella), **D. Pedro HERNÁNDEZ PRADO**, Secretario Judicial (Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 de Marbella), **D. Gabriel MOYA DIEZ**, Bombero(Cuerpo de Bomberos de Marbella) y **D. Antonio VILLALOBOS MORENO** Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Marbella (Protección Civil).

**2.3.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE RECAUDACIÓN, GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL).**- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal: